



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 31 de enero de 2017

P.I.E. N° 005/2017-2018



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, para que el Señor Ministro de Hidrocarburos, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Presidente a.i. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe, cuántas Plantas de Licuefacción de Gas Natural (GNL), para el abastecimiento de gas natural se han instalado, indique además, la fuente de financiamiento, costo total, ubicación, empresa que la haya construido y puesto en marcha, modalidad de contratación, inicio de operaciones y poblaciones beneficiarias.--- **2.** Informe la cantidad de cisternas criogénicas con los que cuenta el proyecto de Licuefacción de Gas Natural (GNL), para la entrega del producto a las estaciones satelitales de regasificación. Detalle el costo de cada una de las cisternas, modalidad de contratación para la adquisición, nombre de la empresa proveedora, capacidad de transporte y fuente de financiamiento.--- **3.** Informe la cantidad de Estaciones Satélites de Regasificación que han sido construidas en el marco del proyecto de Licuefacción de Gas Natural (GNL), fuente de financiamiento, costo de cada una, ubicación, empresa que ha construido y puesto en marcha, modalidad de contratación, inicio de operaciones y poblaciones beneficiarias.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO

Sen. Omar Paul Aguilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

COMITE DE VIVIENDA, REGIMEN LABORAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL

RECIBIDO

06 06 17 HORA 17:48

No. CORRELATIVO

FIRMA

No. EJEMPLARES No. FOJAS

La Paz, 16 MAYO 2017

MH - 02412 DESP 0453



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Hidrocarburos



Señor
Dn. Evo Morales Ayma
**Presidente Constitucional del
Estado Plurinacional de Bolivia**
Presente.-

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTRA
LEGISLATIVO Y REDACCION

Fojas: A 06 JUN 2017 Hora: 17:00

RECIBIDO

No. Correlativo: Firma:

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 005/2017-2018.

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de poner en su conocimiento las respuestas al cuestionario remitido por el Presidente de la Cámara de Senadores, José Alberto Gonzales Samaniego, a través de la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 005/2017-2018, solicitado por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo.

De acuerdo a los antecedentes y la información proporcionada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB, en coordinación con el Viceministerio de Industrialización, Comercialización, Transporte y Almacenaje de Hidrocarburos (VMICTAH), se responde al cuestionario planteado de la siguiente manera:

Pregunta N° 1.-

Informe, cuantas Plantas de Licuefacción de Gas Natural (GNL) para el abastecimiento de gas natural se han instalado, indique además, la fuente de financiamiento, costo total, ubicación, empresa que la haya construido y puesto en marcha, modalidad de contratación, inicio de operaciones y poblaciones beneficiarias.

Respuesta.-

De lo informado por YPFB, en Rio Grande - Santa Cruz se instaló una Planta de Gas Natural GNL, la inversión de la misma asciende a 103,08 Millones de Dólares Americanos, la fuente de financiamiento fue con recursos propios de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB. La modalidad de la contratación fue por Convocatoria Pública Internacional en el marco del Decreto Supremo N° 26688 de 5 de julio de 2002 y sus modificaciones; la empresa adjudicada para la contratación de "INGENIERIA DE DETALLE, PROCURA, CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA (IPC) DE LA PLANTA DE GAS NATURAL LICUADO, ESTACIONES SATELITALES DE REGASIFICACION (ESR) Y ADQUISICION DE CISTERNAS" - N° CE-CCO-016-GNPSL-2012 fue la Unión Temporal de Empresas "SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A. - ROS ROCA INDOX CRYO ENERGY S.L."

